FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL
EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO No. 0105-ARC-CBN6-2019

OBJETO: MANTENIMIENTO RECUPERATIVO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO (INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS) DE LAS PLANTAS DESALINIZADORAS PARA LAS UNIDADES A FLOTE MARÍTIMAS DE LA ARMADA NACIONAL, ACUERDO ANEXO TÉCNICO.

VALOR DEL PROCESO: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00) M/CTE

FECHA DE EVALUACIÓN: 04 DE JUNIO DE 2019.

PROPONENTE EVALUADO: **CORENA INGENIERÍA S.A.S.**		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
PODER	N/A	
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS O MATRICULA DE COMERCIANTE PARA LAS PERSONAS NATURALES	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	*LA PÓLIZA NO SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL TOMADOR*
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	NO CUMPLE	*NO SE APORTA LA CERTIFICACIÓN*
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
MEDIDAS CORRECTIVAS CNCP	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*

Observaciones:

- La póliza de garantía de seriedad de la oferta no viene firmada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Tenga en cuenta que de acuerdo con el parágrafo 3° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.
- No se aporta certificado expreso de multas y sanciones. Así mismo, en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes aportado no se pueden establecer las multas o sanciones impuestas al proponente, por lo que no puede tenerse en cuenta para suplir la certificación en la que se establezcan las multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años. Debe aportar la mencionada certificación con las características establecidas en el pliego de condiciones

Conclusión:

Una vez verificada la oferta presentada se encontró que, se requiere que allegue firmada la póliza de garantía de seriedad de la oferta por la persona jurídica que se presenta al proceso. De igual forma, se requiere que aporte la declaración de multas y sanciones con las características establecidas en el pliego de condiciones. Por lo anterior, hasta que no se presenten los documentos que subsanen las observaciones realizadas, el oferente CORENA INGENIERÍA S.A.S., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos.

PROPONENTE EVALUADO: **UNIÓN TEMPORAL AP SAS**			
DOCUMENTO	***SOLUCIONES INTEGRALES SETMA S.A.S.*** CUMPLE / NO CUMPLE	***SI SOLUCIONES INTEGRALES AP S.A.S.*** CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
PODER	N/A	N/A	
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS O MATRICULA DE COMERCIANTE PARA LAS PERSONAS NATURALES	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	CUMPLE	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
MEDIDAS CORRECTIVAS CNCP	CUMPLE	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*

Conclusión:

Una vez verificada la oferta presentada se encontró que el oferente UNIÓN TEMPORAL AP SAS, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones conforme fue solicitada en debida forma, quedando HABILITADO para continuar el proceso de la referencia.

PROPONENTE EVALUADO: **REMAT INGENIERÍA LTDA**		
DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
PODER	N/A	
ACTA DE CONSTITUCIÓN CONSORCIAL, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS O MATRICULA DE COMERCIANTE PARA LAS PERSONAS NATURALES	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	CUMPLE	APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO CUMPLE	*NO SE APORTA EL CERTIFICADO*
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR	CUMPLE	*APORTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II*
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*
MEDIDAS CORRECTIVAS CNCP	CUMPLE	*CONSULTADO POR LA ENTIDAD*

Observaciones:

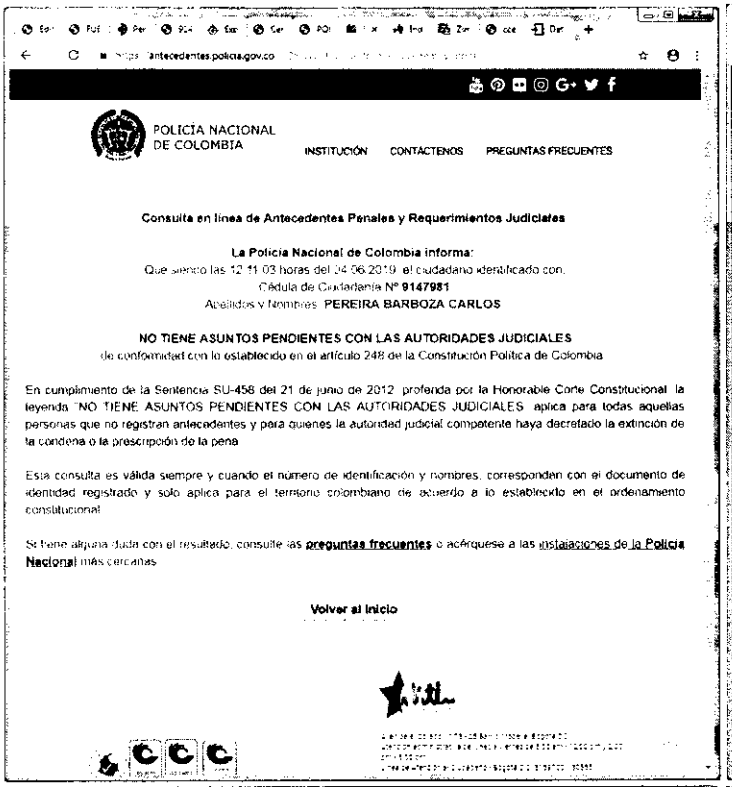
- No se aporta Certificado de Registro Único de Proponentes, a efectos de verificar capacidad jurídica en específico multas y sanciones, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, con inscripción vigente y renovada a la fecha.

Conclusión:

Una vez verificada la oferta presentada se encontró que, debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes con las características que se indican en el pliego de condiciones. Por lo anterior, hasta que no se presenten los documentos que subsanen las observaciones realizadas, el oferente REMAT INGENIERÍA LTDA., **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos.

Atentamente,

CAROLINA ROSERO GARCÍA
Evaluadora Jurídica



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:11:03 horas del 04-06-2019 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **9147981**
Apellidos y Nombres: **PEREIRA BARBOZA CARLOS**

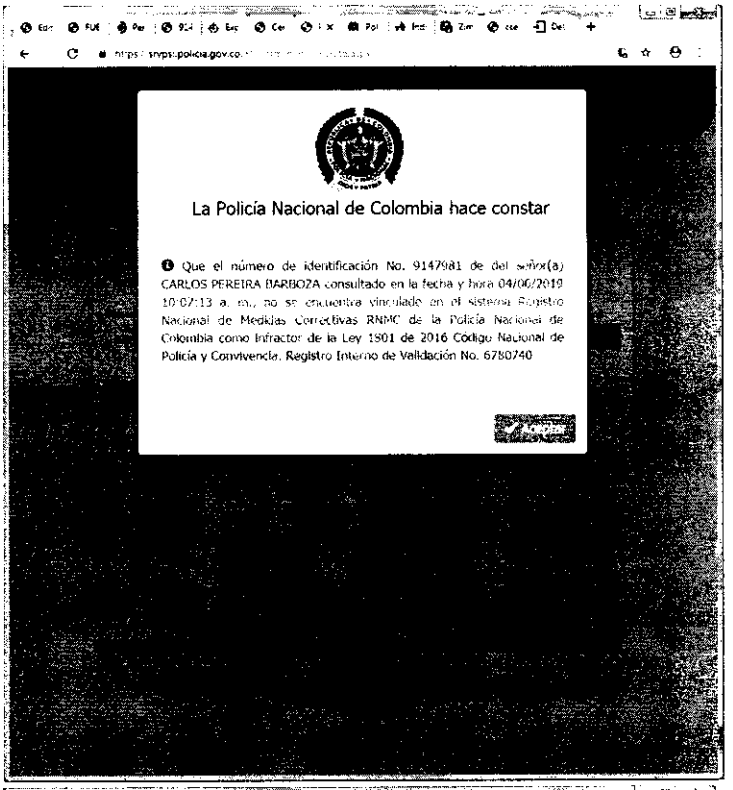
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

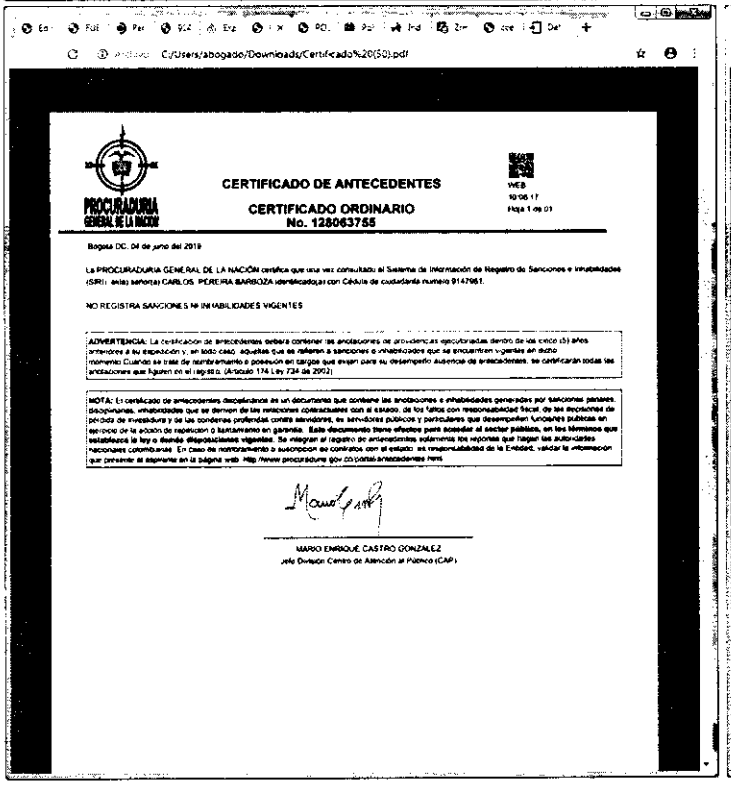
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 9147981 de del señor(a) CARLOS PEREIRA BARBOZA consultado en la fecha y hora 04/06/2019 10:07:13 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como Infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6750740



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128063755

WEB
10:06:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2019

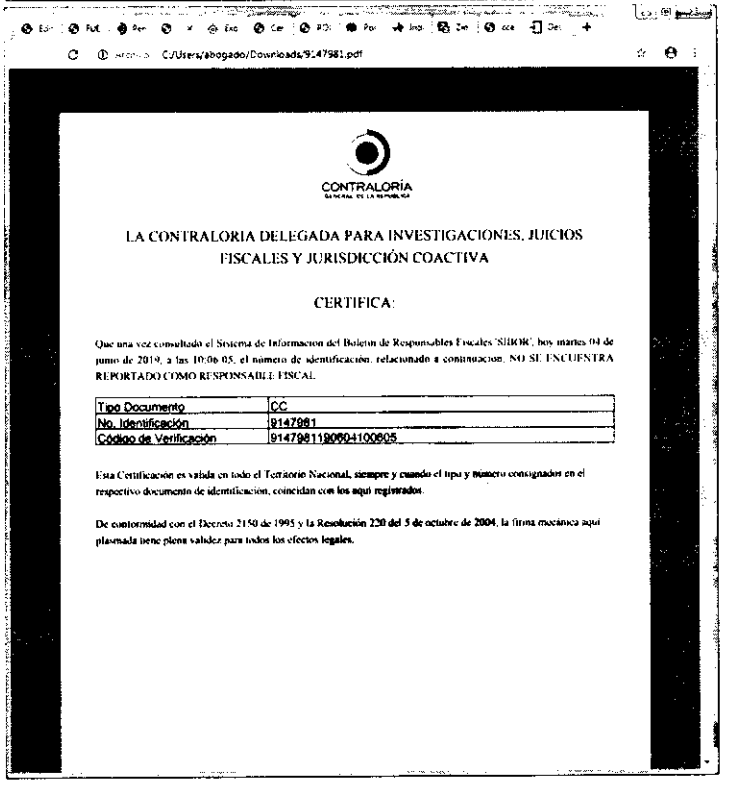
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS PEREIRA BARBOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9147981.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acreditar al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente las reportas que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy martes 04 de junio de 2019, a las 10:06:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9147981
Código de Verificación	914798119060410060S

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:35:40 horas del 04/06/2019, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía **Nº 51968568**
Apellidos y Nombres **DOMINGUEZ RAMIREZ ZORAIDA ALIDA**

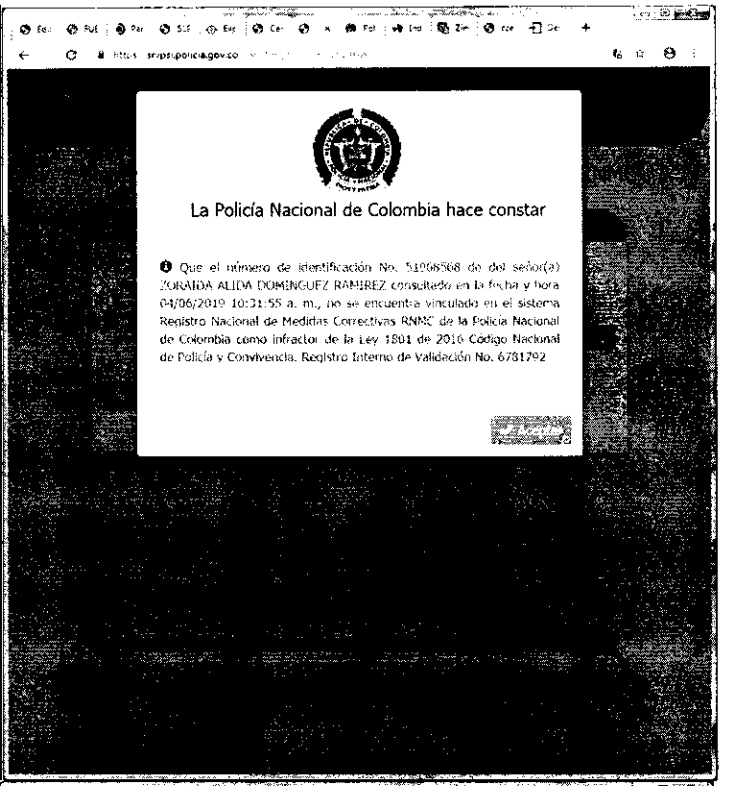
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

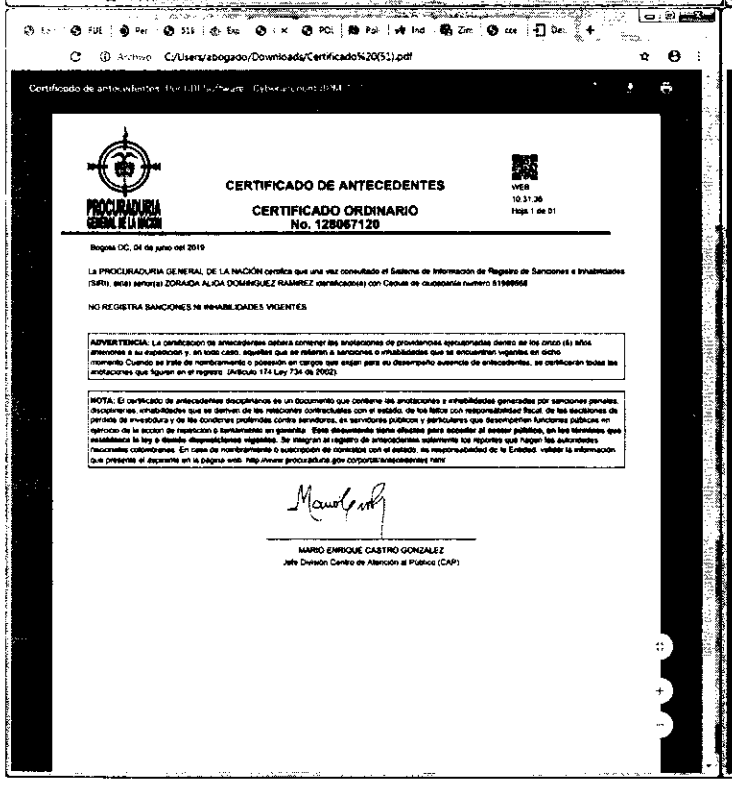
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 51968568 de del señor(a) ZORAIDA ALIDA DOMINGUEZ RAMIREZ consultado en la fecha y hora 04/06/2019 10:31:55 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6781792



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128067120

WEB
10:31:36
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 04 de junio del 2019

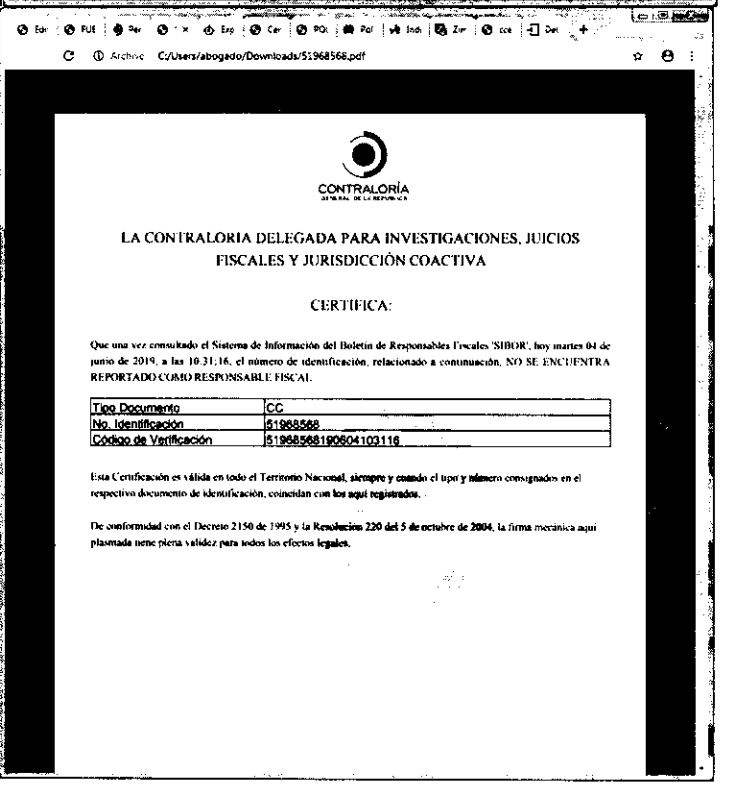
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZORAIDA ALIDA DOMINGUEZ RAMIREZ identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 51968568

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exigen para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sanciones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al ejercer políticos, en los términos que establezca la ley y demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de homonimia o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el ciudadano en la página web. http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe Division Centro de Atención al Público (CAP)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

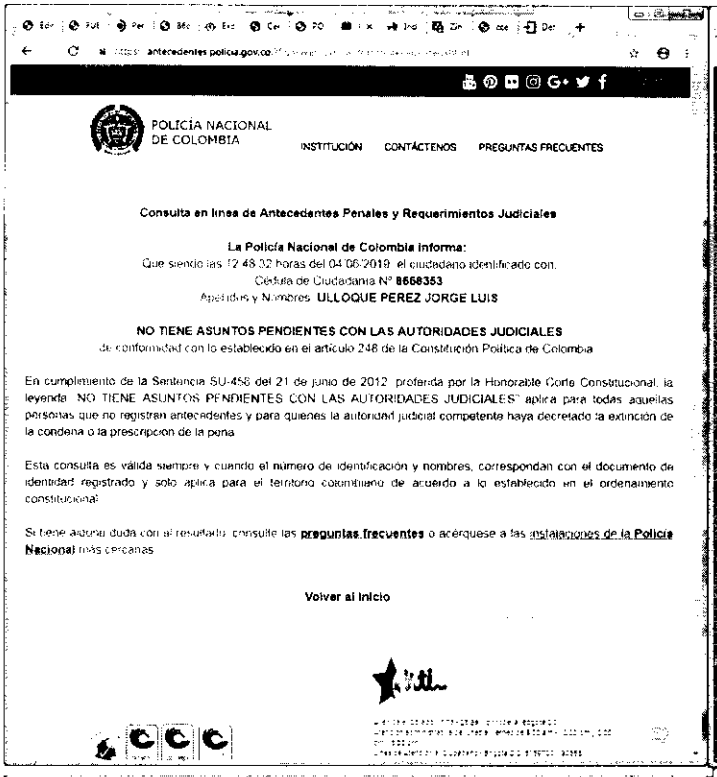
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2019, a las 10:31:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51968568
Código de Verificación	519685681906041031 16

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

REMAT INGENIERÍA LTDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:48:32 horas del 04/06/2019 el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **8668353**
Apellidos y Nombres **ULLOQUE PEREZ JORGE LUIS**

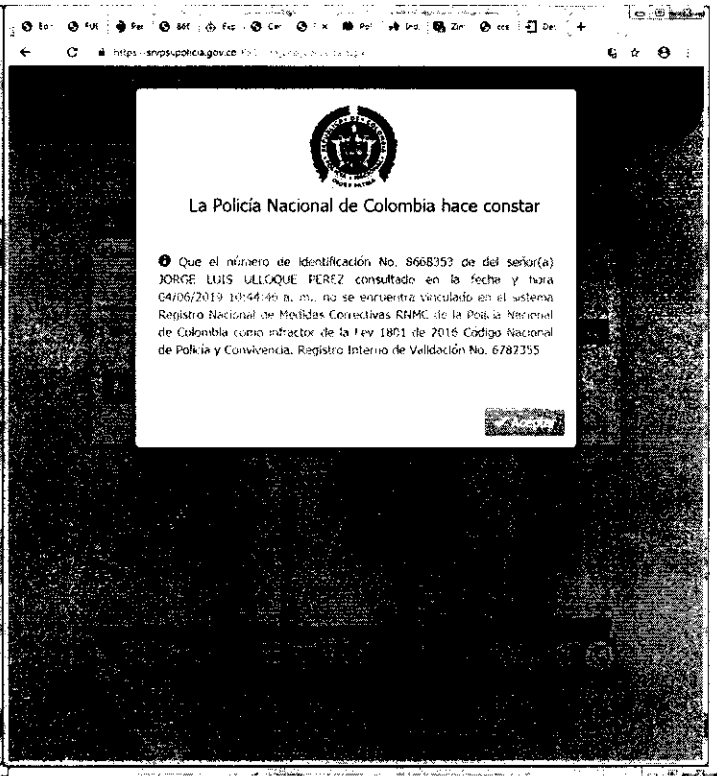
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

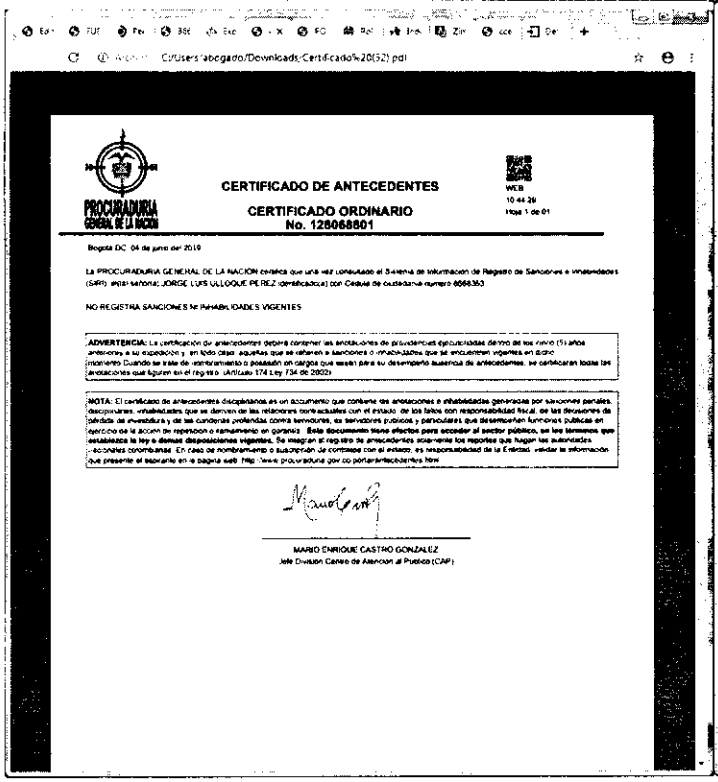
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 8668353 de del señor(a) JORGE LUIS ULLOQUE PEREZ consultado en la fecha y hora 04/06/2019 10:54:46 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6787355



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 128068801

WEB
10:44:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC 04 de junio del 2019

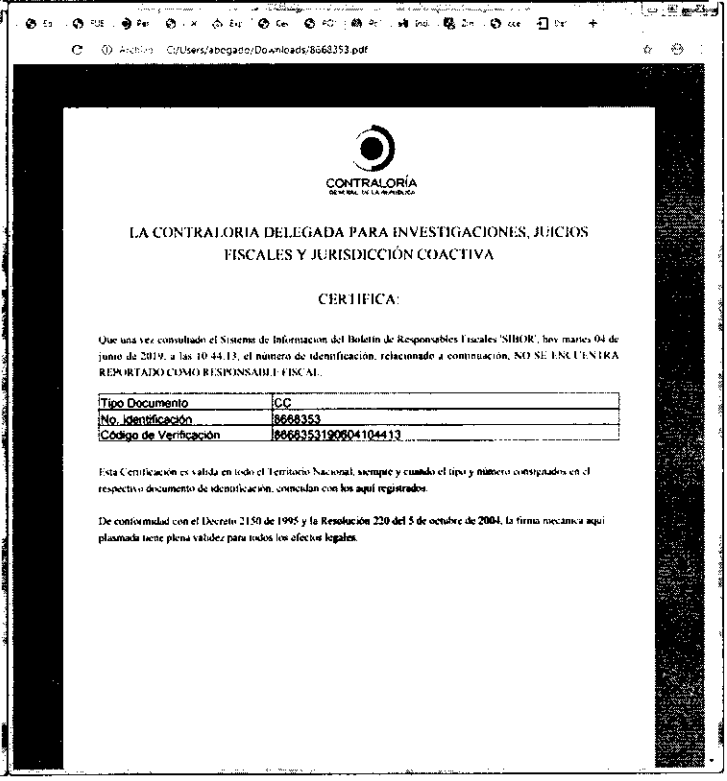
La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para la(el) persona(o) JORGE LUIS ULLOQUE PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8668353

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes debería contener las anotaciones de sanciones ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las Resolución de pérdida de investidura y de las curadurías pruebadas como servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



CONTRALORÍA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de junio de 2019, a las 10:44:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8668353
Código de Verificación	866835319060410413

Esta Certificación es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la **Resolución 220 del 5 de octubre de 2004**, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.